

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 916, DE 12.12.2002, N° 921, DE 17.12.2002, Y N° 3461, DE 19.11.2020, TODAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL Nº 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.290, de Tránsito; El D.S. Nº 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores Profesionales; Resolución Nº 249, 19 de febrero de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta Nº 916, de 12 de diciembre de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; Resolución Exenta Nº 921, de 17 de diciembre de 2002, de la misma Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta Nº 341, de 6 de agosto de 2003, de la misma Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta Nº 625, de 7 de febrero de 2018, de la misma Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta Nº 4349, de 7 de junio de 2019, de la misma Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta Nº 3461, de 19 de noviembre de 2020, de la misma Secretaría Regional Ministerial; Acta de Inspección, de 6 de abril de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; y la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resoluciones Exentas N° 916 y N° 921, ambas de 2002, citadas en Vistos, se aprobaron planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial, respectivamente, a la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada", RUT Nº 77.651.130-7, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A1, A2 y A4, en sede ubicada en calle Blas Cañas Nª 477, comuna de Santiago.

2.- Que, posteriormente, por medio de Resolución Exenta N° 341, citada en Vistos, se modificaron las también citadas Resoluciones Exentas N° 916 y N° 921, en el sentido de incorporar en estas la autorización para impartir curso de conducción profesional Clase A3.

3.- Que, luego, por medio de Resolución Exenta N° 625, citada en Vistos, se modificó la también citada Resolución Exenta N° 921, en el sentido de reemplazar el domicilio de la sede de la Escuela por el de Marcoleta N° 532, comuna de Santiago.

4.- Que, por medio de Resolución Exenta Nº 4349, citada en Vistos, se modifica la también citada Resolución Exenta Nº 921, en el



sentido de incorporar en esta la dirección del taller mecánico utilizado por la Escuela, ubicado en Bellavista Nº 0213, comuna de Providencia.

5.- Que, finalmente, por medio de Resolución Exenta N° 3461, citada en Vistos, se autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada" o "ABC Conducción Ltda.", RUT N° 77.651.130-7, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2, A3 y A4, en sede ubicada en Marcoleta N° 532, comuna de Santiago, en modalidad E-Learning, bajo el formato sincrónico.

6.- Que, mediante la presentación de 6 de marzo de 2023, la representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada", doña Ivonne Inostroza Elgueta, informó a esta Secretaría Regional Ministerial un nuevo cambio de domicilio de la sede de la Escuela, a calle Bellavista N° 0213, comuna de Providencia, misma dirección del taller mecánico vigente.

7.- Que, mediante Acta de Fiscalización, Folio Nº 115075, de 6 de abril de 2023, se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento parcial por parte del interesado de los requisitos para la aprobación del cambio de domicilio de la Escuela.

8.- Que, mediante presentación de 27 de marzo de 2024 (E50898), la interesada presentó una solicitud para dejar sin efecto la autorización otorgada para impartir curso de conducción profesional Clase A3.

9.- Que, mediante presentación de 24 de mayo de 2024 (E87133), la interesada informa haber subsanado las observaciones constatadas en la citada Acta de Inspección de 6 de abril de 2023, acreditando el total cumplimiento de los requisitos para aprobar el cambio de domicilio de la sede de la Escuela.

10.- Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar las citadas Resoluciones Exentas N° 916, N° 921, y N° 3461, reemplazándose el domicilio de la sede de la Escuela, y eliminando de estas la expresión "A3".

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO la autorización de planes y programas, así como el reconocimiento oficial para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Clase A3, otorgadas mediante la Resolución Exenta N° 341, de 6 de agosto de 2003, a la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada", RUT N° 77.651.130-7. Para ello:

- a) Elimínese la expresión "A3" en el número 1 de la parte resolutiva de la Resolución 341/2003.
- b) Elimínese la expresión "A3" en el número 1 de la parte resolutiva de la Resolución 3461/2020.

2.- MODIFÍCANSE las Resoluciones Exentas N° 916, de 12 de diciembre de 2002, N° 921, de 17 de diciembre de 2002, y N° 3461, de 19 de noviembre de 2020, todas de la Secretaría Regional Ministerial de



Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de reemplazar en estas el domicilio de la sede de la Escuela, por el de **Bellavista N° 0213**, comuna de **Providencia**.

 $\,$ 3.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 341, de 6 de agosto de 2003.

4.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen íntegramente vigentes lo establecido en las Resoluciones Exentas N° 916, de 12 de diciembre de 2002, N° 921, de 17 de diciembre de 2002, y N° 3461, de 19 de noviembre de 2020, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.

E33224 (2023); E50898/2024; E87133/2024



EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta Nº xx, de fecha xx de xxxxx, de xxxx, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Región Metropolitana de Santiago, se modifican las Resoluciones Exentas Nº 916, de 12 de diciembre de 2002, Nº 921, de 17 de diciembre de 2002, y Nº 3461, de 19 de noviembre de 2020, todas de la misma Secretaría Regional Ministerial, en sentido de reemplazar en estas el domicilio de la sede de la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada" o "ABC Conducción Ltda.", RUT Nº 77.651.130-7, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, por el de Bellavista Nº 0213, comuna de Providencia, y, en sentido de dejar sin efecto la autorización de planes y programas, así como el reconocimiento oficial para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Clase A3. Al eliminar de ellas la expresión "A3". En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes lo establecido en las Resoluciones Exentas, ya citadas.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1156409 E33224/2023